



Ayuntamiento de la Villa de Mella a nueve de Mayo mil ochocientos
 diez y nueve: Tuvieron en las Salas Capitulares los Sr.
 Conde de S. Juan y Ayuntamiento de ella, con los diputados
 y Sindios pracioneros del Comen de S. Juan de la misma
 q. avas. fermian: en inteligencia de lo acordado
 del tiempo: Acordaron, se nombren reparad. para
 el q. dize haarse del arropio de sal del presente año.
 segun la ultima orden y del arropio que quedo por equivo
 caucion sin reparar en el proximo arropio, a fin
 fin de liquidar la cosa total previam. y para
 para por vase de otro reparad. siendo los nombrados
 Sr. Miguel Diaz, el Pbro Sr. Am. Rafael Salas
 Sr. Juan Co. Orr. Carrion, Man. Carpina y Sr. Co.
 Sordino Garcia, aguieny siete unvrsos; tambien acordaron
 que para reintegrar al fondo de Contribucion lo
 suplido q. por destruccion de Ladrones, se liquide la can-
 tidad total q. resulte, en liza vna y en confor-
 midad de lo prevenido por ord. del Real Acuerdo
 de la Chancilleria del territorio a virtud de orras de
 Su Mage. q. Dize que se proceda a reparar a los
 edificios q. ya en otro Ayuntamiento se estimaron